



**Resolución del Consejo Universitario
N° 101-2019-CU-UNAP
Iquitos, 26 de agosto de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de agosto de 2019, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0542-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0542-2019-UNAP, de fecha 28 de marzo de 2019, que resuelve oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2019 – I y II Fase, cuyo listados de mil seiscientos ocho (1,608), forman parte integrante de la presente resolución, distribuidos de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------|
| - I Fase | 561 ingresantes |
| - II Fase | 861 ingresantes |
| - Filiales: Requena, Datem del Marañón, Yurimaguas y Contamana | 186 ingresantes |

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 0542-2019-UNAP, de fecha 28 de marzo de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2019 – I y II Fase, cuyo listados de mil seiscientos ocho (1,608), forman parte integrante de la presente resolución, distribuidos de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------|
| - I Fase | 561 ingresantes |
| - II Fase | 861 ingresantes |
| - Filiales: Requena, Datem del Marañón, Yurimaguas y Contamana | 186 ingresantes |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL